

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalfassar

2024/07745 Anuncio del Ayuntamiento de Massalfassar sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de "Escola Matinera i Ludoteca".

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de Escola Matinera i Ludoteca, por Acuerdo del Pleno de fecha 29/05/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

<https://www.massalfassar.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Massalfassar, a 30 de mayo de 2024. —El alcalde, Higinio Yuste Cortés.

